



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Agosto Veintidós (22) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : RICARDO MARTIN AGUILAR PADILLA
DEMANDADA : ZAIRA URBINA CONTRERAS Y OTRO
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-00041 -00

CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud que hace la parte demandante y siendo esta procedente de conformidad a lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso el Despacho accede a lo pedido y en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: DECRÉTESE el embargo del remanente producto del remate del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 226-24301 de propiedad de la demandada Asunción de Jesús Contreras Díaz, dentro del proceso Ejecutivo con radicado No. 47-707-40-89-002-2021-00063-00 que sigue Arinda Padilla Atencia contra Asunción Contreras Díaz y otro, en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 044 de fecha 23/08/22 se notificó
el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria